

De la oracion por los muertos y los Espíritus que sufren.

18. La oracion es reclamada por los Espíritus pacientes; les es útil, porque viendo que se piensa en ellos, se sienten menos desamparados, menos desgraciados. Pero la oracion tiene sobre ellos una accion mas directa: levanta su valor, excita el deseo de elevarse por el arrepentimiento y la reparacion, y pueden apartarse del pensamiento del mal; por este medio es como pueden, no solamente aligerar, sino abreviar sus sufrimientos. (Véase *El cielo y el infierno*. Segunda parte. Ejemplos.)

19. Ciertas personas no admiten la oracion por los muertos, porque en su creencia no hay mas que dos extremos: estar salvos, ó condenados á las penas eternas, y que en uno ú otro caso, la oracion les es inútil. Sin discutir el valor de esta creencia, admitamos por un instante la realidad de las penas eternas é irremisibles, y que nuestras oraciones sean impotentes para libertarlos. Nosotros preguntamos si en este supuesto es lógico, caritativo y cristiano, no admitir la oracion por los réprobos? ¿Las oraciones que se hagan por ellos, por impotentes que sean para librarlos, no son una señal de piedad que puede aliviar sus sufrimientos? En la Tierra, cuando un hombre está condenado á perpetuidad ¿está prohibido á una persona caritativa ir á consolarle para aligerar el peso de su infortunio? ¿Cuando alguno esté atacado de un mal incurable, será lícito abandonarle sin ofrecerle el menor consuelo porque no ofrece ninguna esperanza? Pensad que entre los réprobos puede hallarse alguna persona que os ha sido querida: un amigo, quizás un padre ó un hijo, y porque, segun vosotros, no puede esperar perdon, ¿le rehusais un vaso de agua para apagar su sed ó un bálsa-

mo para cicatrizar sus heridas? ¿No haríais por él lo que por un galeote? ¿No le daríais una prueba de amor ó algun consuelo? No; tal conducta no sería cristiana. Una creencia que seca el corazon, no puede aliarse con la de un Dios que pone en el primer rango de los deberes el amor al prójimo.

La no eternidad de las penas, no implica la negacion de una penalidad temporal, porque Dios en su justicia, no puede confundir el bien con el mal; negar en este caso la eficacia de la oracion, sería negar la eficacia de los consuelos, de los estímulos y de los buenos consejos; sería negar la fuerza que se adquiere con la asistencia moral de los que nos quieren bien.

20. Otros se fundan en una razon mas especiosa: la inmutabilidad de los decretos divinos. Dios, dicen, no puede cambiar sus decisiones por los ruegos de sus criaturas; si tal fuese, nada sería estable en el mundo. El hombre, pues, nada tiene que pedir á Dios; no tiene mas que someterse á su voluntad y adorarlo.

Hay en esta idea una falsa aplicacion de la inmutabilidad de la ley divina, ó mas bien dicho, ignorancia de la ley en lo que concierne á la vida futura. Esta ley es revelada por los Espíritus del Señor, hoy que el hombre está maduro para comprender lo que en la fé es conforme ó contrario á los atributos divinos.

Segun el dogma de la eternidad absoluta de las penas, no se tiene al culpable ninguna cuenta de sus penas ni de su arrepentimiento; para él todo deseo de mejorarse es inútil; está condenado á permanecer en el tormento por toda la eternidad. Si es condenado por un tiempo determinado, la pena cesará cuando el tiempo haya espirado; pero ¿quién asegura que entonces haya en él mejores sentimientos? ¿quién dice que, á ejemplo de muchos condenados en la Tierra, á su salida de la prision no serán tan malos como antes? En el primer caso, esto sería mantener en el dolor del castigo á un hombre que habia vuelto al bien, y en el segundo, agradecer al que permaneciera

culpable. La ley de Dios es mas previsora; siempre justa, equitativa y misericordiosa, no fija ninguna duracion á la pena; esto se resume así:

21. «El hombre sufre siempre las consecuencias de sus faltas; no hay una sola infraccion de la ley de Dios que no tenga su castigo.

«La severidad del castigo es siempre proporcionada á la gravedad de la falta.

«La duracion del castigo para toda falta, es *indeterminada; está subordinada al arrepentimiento del culpable y á su vuelta al bien*; la pena dura tanto como la obstinacion en el mal; seria perpétua si la obstinacion lo fuera; es de corta duracion, si es pronto el arrepentimiento.

«Desde que el culpable exclama: ¡misericordia! Dios le oye y le envia la esperanza. Pero el simple arrepentimiento del culpable no es bastante, es necesaria la reparacion; por esto los culpables son sometidos á nuevas pruebas, en las cuales pueden siempre por su voluntad hacer el bien en reparacion del mal que hayan causado.

«El hombre es constantemente el árbitro de su propia suerte; puede abreviar su suplicio ó prolongarlo indefinidamente; su felicidad ó su desgracia dependen de su voluntad, haciendo el bien ó el mal.»

Tal es la ley; ley *inmutable y conforme con la voluntad de Dios.*

El Espíritu culpable y desgraciado puede siempre así salvarse á sí mismo; la ley de Dios le dice con qué condiciones puede hacerlo. Lo que le falta mas á menudo, es la voluntad, el valor, la fuerza; si por vuestras preces le inspiramos la voluntad; si lo sostenemos y alentamos; si por nuestros consejos le comunicamos la luz que le falta, *en lugar de derogar Dios su ley, nosotros venimos á ser los instrumentos para su ley de amor y caridad*, para lo cual permite nuestra participacion, dando nosotros mismos una prueba de caridad. (Véase *El cielo y el inferno*, primera parte, capítulos VI, VII y VIII.)

INSTRUCCIONES DE LOS ESPIRITUS.

Modo de orar.

22. El primer deber de toda criatura humana, el primer acto con que debe señalar la vuelta á la vida activa, es la oracion de cada dia. Vosotros orais casi todos; pero ¡cuán pocos son los que saben orar! ¿Qué importan al Señor las frases que enlazais unas á otras maquinalmente, porque teneis la idea de que es un deber que llenais, y que, como todo deber, os es pesado?

La oracion del cristiano, del *espíritu* de cualquier culto que sea, debe ser hecha desde que el Espíritu es subyugado por la carne; debe postrarse á los piés de la Majestad Divina, con humildad, y dar gracias profundamente en un himno de reconocimiento, por todos los beneficios acordados hasta ese dia; por la noche transcurrida, durante la cual os ha sido permitido, aunque sin vuestro conocimiento, estar cerca de vuestros amigos y guías, para tomar en su contacto mayor fuerza y perseverancia. Debeis postraros humildemente á los piés del Altísimo, para encarecerle vuestra debilidad; pedidle su apoyo, su indulgencia y su misericordia. Sea profundo el ruego porque es vuestra alma la que ha de elevarse al Creador, y debe transfigurarse el alma como Jesus en el Tabor, y volverse blanca y radiosa de esperanza y de amor.

Vuestra oracion debe contener la peticion de las gracias de que teneis real necesidad. Inútil es, pues, pedir al Señor el abreviar vuestras pruebas, pedirle los goces y las riquezas; pedidle que os acuerde los bienes mas preciosos de la paciencia, la resignacion y la fé. No digais como lo hacen muchos de entre vosotros: «No me

rece la pena orar, puesto que Dios no nos oye.» ¿Qué pedís á Dios la mayor parte del tiempo? ¿Habeis á menudo pensado pedirle vuestro mejoramiento moral? ¡Oh! nó; en eso pensais muy poco! pensais mas bien en pedirle *el éxito de vuestras empresas terrestres*, y exclamais: «Dios no se ocupa de nosotros; si se ocupara, no habria tantas injusticias.» ¡Insensatos! ¡ingratos! si descendeis al fondo de vuestra conciencia, siempre encontrareis en vosotros el punto de partida de los males de que os quejais; pedid, pues, ante todas cosas, vuestro mejoramiento, y vereis qué torrente de gracias y consuelos se derraman en vosotros. (Cap. V. Núm. 4.)

Debeis orar sin cesar, pues no es necesario, ni retirarse al oratorio, ni que os pongais de rodillas en las plazas públicas. La oracion del dia, es el exacto cumplimiento de vuestros deberes, cualquiera que sea su naturaleza. ¿No es un acto de amor hácia Dios asistir á vuestros hermanos en cualquiera necesidad física ó moral en que se hallen? ¿No es un acto de reconocimiento elevar el pensamiento hácia El, cuando experimentais un acontecimiento feliz, el de haber evitado un accidente ó una contrariedad, que os toca ligeramente, si decís con el pensamiento: *¡Bendito seas, Padre mio!* ¿no es un acto de contricion humillarse ante el Juez Supremo, cuando comprendeis que habeis faltado, y por un pensamiento fugitivo le decís: *¡Perdonadme, Dios mio, porque he pecado, (por orgullo, por egoismo, ó por falta de caridad); dadme la fuerza necesaria para no faltar mas y el valor de reparar el mal que he causado!*

Esto es independiente de las oraciones de la mañana, de la noche y de los dias festivos; pero, como veis, la oracion se puede hacer en todos los instantes, sin ocasionar ninguna interrupcion en vuestros trabajos; muy al contrario, los santifica. Y creed que uno solo de estos pensamientos, partiendo del fondo del corazon, es mejor escuchado de vuestro Padre celestial, que las largas oraciones dichas por costumbre, á menudo sin causa deter-

minada, y á las que *la hora acostumbrada os llama maquinalmente.* (Véase *Monald. Burdeos.*)

Felicidad de la oracion.

23. Venid, vosotros los que quereis creer: los Espíritus celestes acuden, y vienen á anunciaros grandes cosas; Dios, hijos míos, abre sus tesoros, para colmaros de sus beneficios. ¡Hombres incrédulos! si supiérais cuánto bien hace la fé en el corazon, y cómo lleva el alma al arrepentimiento y á la oracion! ¡Ah! ¡cuán persuasivas son las palabras que se pronuncian á la hora de la oracion! La oracion es el rocío divino que destruye el terrible calor de las pasiones; es la hija mayor de la fé que nos lleva por el sendero que conduce á Dios. En el recogimiento y la soledad estais con Dios; para vosotros no hay misterio oculto. Apóstoles del pensamiento, para vosotros es la vida; vuestra alma se desprende de la materia y corre por esos mundos ethéreos, que los pobres humanos desconocen.

Marchad, marchad por el sendero de la oracion, y oireis las voces de los ángeles. ¡Qué armonía! no es el ruido confuso de la Tierra; son las liras de los arcángeles, las voces dulces y suaves de los serafines, mas ligeros que alma brisa de la mañana que perfuma los campos. ¡En qué delicia entrareis! Vuestra lengua no podrá definir tanta felicidad; bebed en esa fuente de agua viva, y vuestra alma se hallará regenerada! ¡Dulces voces y embriagadores perfumes que el alma siente y saborea, en estas regiones habitadas por la oracion! ¡Sin mezcla de deseos carnales, todas las aspiraciones son divinas! Orad como Cristo en el Huerto, llevad vuestra cruz, y sentireis las dulces emociones que pasaban en su alma; aunque car-

gado de un madero infamante, iba á morir para vivir eternamente en la gloria de su Padre. (SAN AGUSTIN. Paris, 1861.)

CAPITULO XVIII.

COLECCION DE ORACIONES ESPIRITAS.

Preámbulo.

1. Los Espíritus han dicho siempre: «La forma es nada, el pensamiento es todo. Orad, cada uno segun sus convicciones y del modo que mas le agrade; un buen pensamiento vale mas que numerosas palabras, en las que no toma parte el corazon.»

Los Espíritus no prescriben ninguna fórmula absoluta para la oracion; cuando la dan, es con el fin de fijar las ideas, y sobre todo, para llamar la atencion sobre ciertos principios de la doctrina espírita. Tambien es con el fin de venir en auxilio de las personas que tienen dificultad en expresar sus ideas, porque hay quien crea realmente no haber orado, si sus pensamientos no son formulados.

La coleccion de oraciones contenidas en este capítulo, es una eleccion hecha entre las que han dictado los Espíritus en diferentes circunstancias; han podido dictar otras y en otros términos, apropiadas á ciertas ideas ó á casos especiales, pero poco importa la forma, si el pensamiento fundamental es el mismo. El objeto de la oracion es elevar nuestra alma hácia Dios; la diversidad de las fórmulas no establece ninguna diferencia entre los que creen en El, y menos aún entre los adeptos del Espiritismo, porque Dios las acepta todas cuando son sinceras.